

RADICACION No. 2.019- 00394
PROCESO: SOLICITUD DE APREHENSION Y ENTREGA DE VEHICULO
DEMANDANTE: BANCO FINADINA S.A
DEMANDADO: TEDDEER DAYANS HURTADO PEREZ
SECRETARIA:

Señora Juez, a su despacho el presente proceso ejecutivo singular, junto con el anterior memorial presentado por el demandante solicitando terminación de la solicitud de aprehensión e igualmente le informó que el mismo fue decretado. Soledad, 04 de Diciembre del 2020.

La Secretaria.

STELLA PATRICIA GOENAGA CARO

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.- SOLEDAD DICIEMBRE CUATRO (04) DEL AÑO DOS MIL VEINTE (2.020).-

En escrito presentado por el actor solicita al despacho la terminación de la Solicitud De Aprehensión y Entrega de Vehículo.

Al examinar el proceso de marras, se observa que ésta agencia judicial mediante auto de fecha 26 de Mayo del año en curso ya había dado por terminado la solicitud de aprehensión, razón por la cual del despacho pondrá en conocimiento de la parte demandante el citado proveído., por lo anterior el Juzgado.

R E S U E L V E:

Poner en conocimiento al demandante del proveído de fecha 26 de Mayo del año en curso, mediante el cual el despacho dio por terminado la solicitud de aprehensión y entrega de vehículo.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

LA JUEZ


ÁNGELA INÉS PANTOJA POLO

E/Avr.-